

MEMORANDUM OF UNDERSTANDING
BETWEEN
THE UNITED STATES AGENCY FOR INTERNATIONAL
DEVELOPMENT
AND
THE MUNICIPALITY OF MONTERREY, OF THE STATE OF
NUEVO LEÓN OF THE UNITED MEXICAN STATES

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Y
EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

I. Purpose

The purpose of this Memorandum of Understanding (MOU) between the U.S. Agency for International Development (USAID) and the Municipality of Monterrey (the "Municipality"), is to establish a framework for continued collaboration between USAID and the Municipality on activities related to USAID's *Juntos para la Prevención de la Violencia* (JPV) Project, implemented by Chemonics International, Inc., under Pillar IV of the Merida Initiative. USAID and the Municipality are referred to in this MOU individually as the "Participant", and together as the "Participants."

The Participants share the common goals of improving citizen security and well-being in Mexico, by strengthening the capacity of all levels of government and civil society to design, implement, and evaluate public policies related to crime and violence prevention based on evidence.

The Participants intend to collaborate to support the achievement of the purpose by focusing their joint activities around the objectives set forth below (the "Objectives"):

- Supporting community-based crime prevention by building strong and resilient communities that can withstand the pressure of crime and violence;
- Supporting diverse community actors linked to citizen security and crime and violence through specialized technical assistance; and
- Designing a specialized technical assistance program for municipal government officials, civil society organizations, and diverse community actors.

II. Participants' Roles and Responsibilities

Under this MOU, the Participants intend to carry out the actions set forth below.

USAID:

I. Propósito

El propósito del presente Memorando de Entendimiento (ME) entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional ("USAID") y el Municipio de Monterrey (el "Municipio") es establecer un marco para continuar la colaboración entre USAID y el Municipio sobre actividades relacionadas con el Proyecto *Juntos para la Prevención de la Violencia*, de USAID (JPV) implementado por Chemonics International, Inc., circunscrito dentro del Pilar IV de la Iniciativa Mérida. En el presente ME, tanto USAID como el Municipio están referidos, cada uno en lo individual como el "Participante", y en lo colectivo como los "Participantes".

Los Participantes comparten los objetivos comunes de mejorar la seguridad ciudadana y el bienestar en México, a través del fortalecimiento de capacidades de los distintos niveles de gobierno para diseñar, implementar y evaluar políticas públicas de prevención de violencia y crimen basadas en evidencia.

Los Participantes tienen la intención de colaborar para apoyar el logro del propósito, concentrando sus actividades conjuntas en torno a los objetivos que se establecen a continuación (los "Objetivos"):

- Apoyo a la prevención del delito, a partir de la construcción de comunidades fuertes y resilientes que puedan soportar la presión de la delincuencia y la violencia;
- Apoyo a los diversos actores sociales vinculados al desarrollo de la seguridad ciudadana, delincuencia y violencia a través del otorgamiento y recepción de asistencia técnica especializada; y
- Diseño de un programa de asistencia técnica especializada para servidores públicos municipales, organizaciones de la sociedad civil y diversos actores sociales.

II. Roles y Responsabilidades de los Participantes

Bajo este ME, los Participantes tienen la intención de llevar a cabo las acciones mencionadas a continuación.

- Provide specialized technical assistance to improve the capacities of local government technical teams tasked with the development, implementation, and evaluation of public policies related to violence prevention, crime, and security;
- Strengthen the models and methodologies agreed upon by the Participants, and facilitate the transfer of models, best practices, tools, and evidence-informed knowledge; and
- Generate and promote opportunities for local, national, and international visibility to highlight the work and leadership of the Municipality related to prevention.

MUNICIPALITY:

- Name a high-level counterpart, capable of making decisions regarding violence and crime prevention policies, within the municipal government to direct and coordinate implementation of activities related to JPV;
- Designate and facilitate availability of members of the technical team that would be directly involved in the coordination and implementation of activities related to JPV;
- Facilitate technical assistance, multi-sectoral coordination, and the adoption of strategies and policies informed by evidence;
- Demonstrate willingness to conduct periodic evaluations of the institutional capacity of the Municipality with the objective of documenting capacity improvement through the adoption of monitoring and evaluation tools developed under JPV. One such tool, the Institutional Strengthening Index, is expected to be applied annually;
- Participate in trainings, technical and strategic activities implemented under JPV, including Mayoral participation in Annual Summits;
- Provide access to statistical information at the national, state and local level related to crime prevention programs (e.g. disaggregated data related to crime, youth violence, law enforcement interventions, victimization, demographics, risk factors, gender, education, health, and infrastructure);
- Share details regarding the crime prevention budget managed by the Municipality (income and expenditures) and project documents regarding crime prevention interventions implemented by diverse municipal government areas, including but not limited to, federal funding provided through PRONAPRED and FORTASEG; and
- Provide support to prioritize investments in crime

USAID:

- Proveer asistencia técnica especializada con el fin de incrementar la capacidad de los equipos técnicos del gobierno municipal vinculados al desarrollo, implementación y evaluación de las políticas públicas de seguridad, prevención de violencia y delincuencia;
- Fortalecer los modelos y metodologías acordadas entre los Participantes, y facilitar la transferencia de modelos, mejores prácticas, herramientas y conocimientos informados en evidencia; y
- Generar y promover espacios de proyección local, nacional e internacional para visibilizar los esfuerzos del liderazgo del Municipio en materia de prevención.

MUNICIPIO:

- Nombrar a un enlace local de nivel directivo, con capacidad de toma de decisiones respecto a las políticas públicas de prevención de violencia y delincuencia, al interior de la estructura municipal y coordinar la implementación de actividades relacionadas con el JPV;
- Designar y facilitar la disponibilidad de miembros del equipo técnico que estarían directamente involucrados en la coordinación e implementación de actividades relacionadas con el JPV;
- Facilitar la asistencia técnica, la coordinación multisectorial y la adopción de estrategias y políticas informadas en evidencia;
- Mostrar disposición y apertura para llevar a cabo evaluaciones periódicas de la capacidad institucional del Municipio a fin de documentar el fortalecimiento a través de diversas herramientas de monitoreo y evaluación desarrolladas bajo el JPV. Una de estas herramientas , es el Índice de Fortaleza Institucional (IFI), mismo que se pretende sea aplicado anualmente;
- Participar en capacitaciones, actividades estratégicas y técnicas implementadas bajo el JPV, incluyendo la participación del Presidente Municipal en Cumbres Anuales;
- Proveer el acceso a información estadística, a nivel nacional, estatal y local (ej. Incidencia delictiva, incidencia delictiva en jóvenes, estado de derecho y legalidad, victimización, demográficos, factores de riesgo y criminógenos, género educación, salud e infraestructura);
- Compartir información respecto al presupuesto destinado a acciones de prevención del delito por el Municipio (ingresos y egresos), así como documentos relacionados con el desarrollo de las estrategias de prevención, implementadas por diversas áreas del gobierno municipal, incluyendo las acciones implementadas a través de fondos

prevention based on evidence generated and provided under JPV and by other relevant actors.

- federales otorgadas a través del PRONAPRED y el FORTASEG; y
- Proveer asistencia para priorizar inversiones en modelos de prevención del delito basadas en evidencia generada y provista a través del JPV y otros actores relevantes.

III. Relationship between the Participants

The Participants enter into this MOU while wishing to maintain their own separate and unique missions and mandates, and their own responsibilities. Unless specifically provided otherwise, cooperation among the Participants as outlined in this MOU or any understandings under this MOU is not to be considered or construed as a partnership or other type of legal entity or personality. Nothing in this MOU is to be construed as superseding or interfering in any way with any agreements or contracts entered into by the Participants, either prior to or subsequent to the signing of this MOU. Nothing in this MOU is to be construed as an exclusive working relationship.

This MOU does not constitute a legal obligation or binding agreement under domestic or international law nor effect an obligation of funds by any Participant, and it does not contemplate a transfer of funds from any Participant to the other or any assumption of liability. All assistance and undertakings of each Participant pursuant to this MOU are subject to the availability of funds, staff and other required resources to such Participant. USAID obligates, commits, and expends funds and carries out operations in accordance with the applicable laws and regulations of the United States.

IV. Third Party Instruments and the Availability of Funds

In order to provide the assistance described in this MOU, USAID may enter into such contracts and other instruments with public and private parties, including the contract for JPV, as USAID deems appropriate. It is these instruments, once fully executed, that will constitute the legal obligations of USAID. All assistance and undertakings of USAID pursuant to this MOU are therefore subject to further agreement between USAID and such public and private parties regarding the provision of such assistance. Because USAID's assistance and undertakings herein are subject to such instruments, in the event of any conflict between the terms of such instruments and the terms of this MOU, the terms of such instruments prevail. No third party may claim rights under any such instrument as a third party beneficiary even though they may benefit from the assistance provided under such instruments.

III. Relación entre los Participantes

Los Participantes celebran el presente ME, con el deseo de mantener sus propias misiones y mandatos, y sus propias responsabilidades. A menos que se indique lo contrario, la cooperación entre los Participantes, tal como se describe en el presente ME o cualquier otro entendimiento bajo el presente ME, no debe considerarse o interpretarse como una asociación u otro tipo de entidad o persona jurídica. Ninguna disposición del presente ME se interpreta como creación, sustitución o interferencia de manera alguna con cualquiera de los acuerdos o contratos celebrados por los Participantes, ya sea antes o después de la firma de este ME. Ninguna disposición del presente ME se interpreta como una relación de trabajo exclusiva.

Este ME no constituye una obligación jurídica o acuerdo vinculante conforme al derecho nacional o internacional ni implica una obligación de fondos por parte de alguno de los Participantes, y no contempla la transferencia de fondos de uno de los Participantes al otro o la aceptación de responsabilidad civil. La asistencia y acciones de cada Participante conforme al presente ME están sujetas a la disponibilidad de fondos, personal y otros recursos de los Participantes. USAID obliga, compromete y ejecuta fondos y lleva a cabo sus operaciones de conformidad con las leyes aplicables y regulaciones de los Estados Unidos.

IV. Instrumentos de Terceros y la Disponibilidad de Fondos

A fin de proveer la asistencia descrita en el presente ME, USAID puede llegar a establecer contratos y otros instrumentos con otras entidades tanto públicas como privadas, incluyendo el contrato para el JPV, en la medida en que lo considere apropiado. Son estos instrumentos, los que una vez ejecutados, constituirán las obligaciones legales de USAID. Toda la asistencia y acciones relacionadas al presente ME están, por tanto, sujetas a acuerdos posteriores entre USAID y terceras partes tanto públicas como privadas, en relación con la entrega de la asistencia. Puesto que la asistencia y acciones establecidas bajo este ME están sujetas a dichos instrumentos, en caso de existir cualquier conflicto entre los términos de los instrumentos en mención y los términos del presente ME, los términos de dichos instrumentos prevalecerán. Ningún tercero podrá reclamar derechos, en virtud de ninguno de los instrumentos como un tercero beneficiario, a pesar de que éste se beneficie de la ayuda prevista bajo dichos instrumentos.

V. Coordination

This MOU provides that the Participants seek to collaborate to leverage their respective strengths, experiences, technologies, methodologies, and resources (including human, in-kind, and monetary) by pursuing activities of mutual concern focused on supporting a range of specific initiatives that advance their Objectives. This MOU provides a mechanism through which joint understandings can be developed by the Participants. The Participants intend to focus on identifying such joint collaboration opportunities within each organization's respective vision, mission, and program focus.

The Participants expect any issues concerning the interpretation, administration or implementation of this MOU to be resolved by consultation between them.

V. Coordinación

Este ME establece la intención de los Participantes para colaborar con el objeto de potencializar sus respectivas fortalezas, experiencias, tecnologías, metodologías y recursos (incluidos los humanos, en especie y monetarios), mediante la ejecución de proyectos de interés mutuo, enfocándose en el apoyo a una serie de iniciativas específicas que impulsan al Propósito y a los Objetivos comunes. Este ME provee el mecanismo a través del cual los trabajos en conjunto pueden ser desarrollados por los Participantes. Los Participantes tienen la intención de enfocarse en la identificación de oportunidades de colaboración conjunta respetando la visión, la misión y el enfoque de cada organización respecto al programa.

Los Participantes esperan que cualquier asunto relativo a la interpretación, administración o implementación de este ME sea resuelto a través de consultas entre los Participantes.

VI. Publicity

The Participants intend to collaborate as needed in the development of outreach and education materials regarding the programs for external audiences. Where relevant, the Participants expect branding and marking to be accomplished in accordance with the Participants' respective legal, policy and procedural requirements.

The Participants are to respect each other's confidentiality policies, with the mutual understanding that the Participants intend to publicize their alliance and its goals and Objectives without disclosing any confidential or proprietary information of the other Participant.

VI. Publicidad

Los Participantes tienen la intención de colaborar conforme sea necesario, en el desarrollo de materiales de difusión y de educación relacionados con los programas para audiencias externas. Cuando el uso de marcas, imágenes y logotipos de cada uno de los Participantes sea relevante, éste se llevará a cabo respetando los requisitos jurídicos, políticos y procedimientos de cada uno de los Participantes.

Los Participantes han de respetar mutuamente sus políticas de confidencialidad, asumiendo que ambos tienen la intención de dar a conocer su alianza y sus propósitos y Objetivos, pero sin revelar cualquier información confidencial o restringida del otro Participante.

VII. Notices

The Participants appoint the following representatives for all purposes other than amending this MOU. Each Participant is to notify the other in writing of changes in its authorized representative:

For USAID:

Name: Indira Villegas
Title: Crime Prevention Team Lead, USAID Mexico
Mailing Address: U.S. Embassy México, Paseo de la Reforma No.305, Ciudad de México, 06500
Phone Number: (55) 5080-2000 ext.2951
Fax Number: (55) 5080-2574
Email Address: ivillegas@usaid.gov

VII. Avisos

Los Participantes designan a los siguientes representantes para todos los asuntos, salvo para enmendar a este ME. Cada Participante debe notificar por escrito al Otro acerca de los cambios, a través de su representante autorizado:

Para USAID:

Nombre: Indira Villegas
Título: Gerente del Portafolio de Prevención de la Violencia, USAID México
Dirección de correo postal: USAID/ Embajada, Paseo de la Reforma No.305, Ciudad de México, 06500
Número de teléfono: (55) 5080-2000 ext.2951
Número de fax: (55) 5080-2574
Dirección de correo electrónico: ivillegas@usaid.gov

For the Municipality of Monterrey:

Name: Filomeno Rojas Grimaldo
Title: Social Crime Prevention Director
Mailing Address: Ladrón de Guevara s/n, esquina con Arista,
Col. Del Norte, CP. 645500, Monterrey, Nuevo León, México.
Phone Number: (81) 12761133
Email Address: filo.prevencion@gmail.com

Para el Municipio de Monterrey:

Nombre: Filomeno Rojas Grimaldo
Título: Director de Prevención Social del Delito
Dirección de correo postal: Ladrón de Guevara s/n, esquina
con Arista, Col. Del Norte, CP. 645500, Monterrey, Nuevo
León, México
Número de teléfono: (81) 12761133
Dirección de correo electrónico:
filo.prevencion@gmail.com

VIII. General Provisions

A. Relation to Framework Bilateral Agreement. Any assistance USAID may provide to the Municipality would be part of the U.S. Government's program of assistance in Mexico under the General Arrangement for Technical Cooperation between the Government of the United States of America and the Government of the United Mexican States, dated June 27, 1951, as amended and supplemented, and subject to the terms and conditions of that Arrangement.

B. Amendments and Termination. This MOU may be amended or modified in writing by both Participants. Any Participant may terminate its participation in this MOU by giving the other Participant thirty (30) days written notice.

C. Effective Date and Term. This MOU is effective as of the date of signature by both Participants and is to remain in effect from the date of signature of this MOU until August 31, 2020 unless extended in writing.

D. Language. This MOU is prepared in two originals, in the English and Spanish languages. In the event of ambiguity or conflict between the two, the English version will prevail.

Each Participant, acting through its duly authorized representative, has caused this MOU to be signed in its name and delivered as of this March 4th, 2019.

VIII. Disposiciones Generales

A. Relación con el Marco del Acuerdo Bilateral. Cualquier asistencia que USAID pudiera brindar al Municipio sería dentro del Programa de Asistencia del Gobierno de los Estados Unidos de América en México, el cual se enmarca en el Arreglo General de Cooperación Técnica entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, del 27 de junio de 1951, incluyendo sus enmiendas y modificaciones y estaría sujeto a los términos y condiciones del mismo.

B. Enmiendas y Término. El presente ME puede ser modificado o enmendado por escrito entre ambos Participantes. Cualquiera de los Participantes podrá terminar su participación en este ME, dando aviso por escrito con treinta (30) días de anticipación al otro Participante.

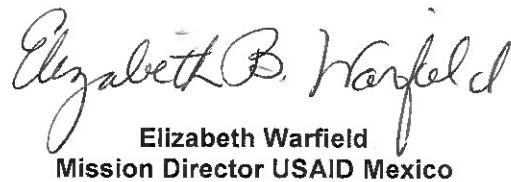
C. Fecha de Aplicación y Duración. Este ME es aplicable a partir de la fecha de su firma por ambos Participantes y permanecerá aplicable desde la fecha de su firma hasta el 31 de agosto de 2020, a menos que sea prorrogado por escrito.

D. Idioma. Este ME se elaboró en dos ejemplares originales, en idiomas inglés y español. En el caso de cualquier ambigüedad o conflicto entre las dos versiones, la versión en inglés prevalecerá.

Cada uno de los Participantes, actuando por medio de sus representantes debidamente autorizados, ha preparado este ME para que sea firmado y otorgado en su nombre el día 4 de marzo de 2019.

u

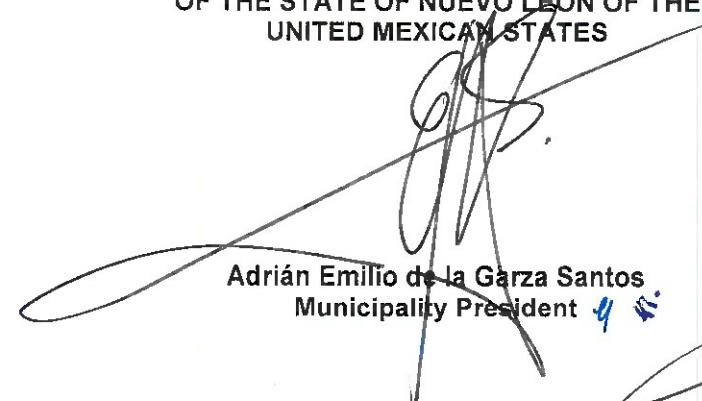
FOR THE UNITED STATES AGENCY FOR
INTERNATIONAL DEVELOPMENT


Elizabeth Warfield
Mission Director USAID Mexico

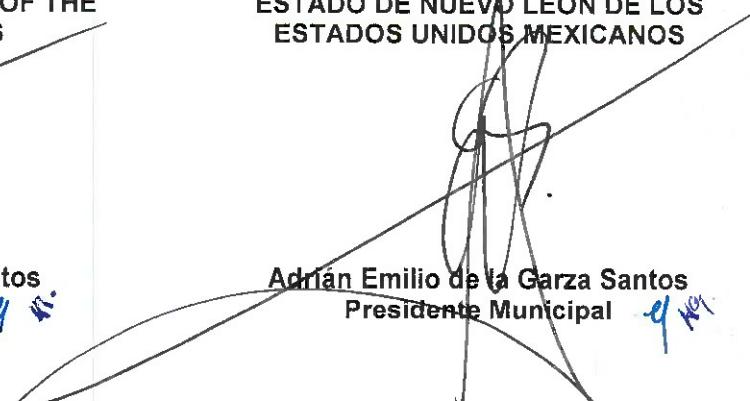
POR LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO
INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA


Elizabeth Warfield
Directora USAID Mexico

FOR THE MUNICIPALITY OF MONTERREY
OF THE STATE OF NUEVO LEÓN OF THE
UNITED MEXICAN STATES


Adrián Emilio de la Garza Santos
Municipality President 

POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal 

###

HOJA PARA TESTIGOS DE HONOR – CON PROPÓSITO
CEREMONIAL

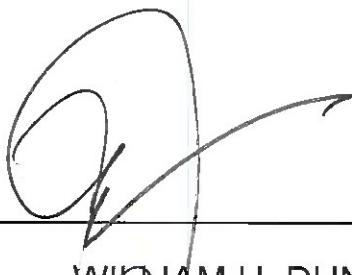
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

ENTRE

LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA

Y

EL MUNICIPIO DE MONTERREY DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS



WILLIAM H. DUNCAN
Cónsul General de Estados Unidos en Monterrey

Fecha: 04 de marzo de 2019

###

Nota: Esta página representa una muestra de apoyo de los firmantes y no tiene alguna implicación legal para ellos o para las organizaciones que representan. Esta página y las firmas que lleva fueran creadas únicamente para propósitos ceremoniales y no forma parte de la documentación oficial del proyecto.

11